INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	08/08/2024	Numero de contrato:	CD-45-2024-3417
Nombres y apellidos del contratista:	HAROLDO SURIGONZALEZ ANGULO		
Fecha de inicio contrato:	05-06-2024	Fecha de finalización contrato:	04-12-2024
Valor total del contrato	$36.000.000	Valor a cobrar en este mes	$6.000.000
Periodo del informe:	INFORME DEL 5 DE AGOSTO AL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2024	Informe número:	3
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones	**Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones**
1.Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin. 2. Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados. 3. Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de su gestión y regresarlos oportunamente, para que sean debidamente archivados. 4. Reclamar los procesos asignados y los poderes para actuar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de haber sido informado sobre la asignación del proceso. 5. Abrir una cuenta de correo electrónico, e informar el nombre a la secretaría Jurídica Distrital, para ser utilizada y revisada constantemente como medio de	Durante este periodo realicé la vigilancia y control de los siguientes procesos: 08-001-33-33-010-2023-00152-00 08-001-33-33-009-2022-00346-00 08-001-33-33-004-2022-00442-00 08-001-33-33-013-2020-00042-00 08-001-33-33-009-2022-00350-00 08-001-33-33-011-2023-00252-00 08-001-33-33-011-2023-00265-00 08001-33-33-015-2023-00098-00 08-001-33-33-001-2023-00295-00 08001-33-33-015-2023-00098-00 08001-33-33-015-2024-00133-00 Asistí a la reunión presencial en el despacho de la secretaria jurídica el día 9 de AGOSTO de 2024. Para tratar temas de relatoría de informes de sentencia.

	comunicación directa con la Secretaría 6. Conocer y aplicar los protocolos de defensa entregados por la Secretaría Jurídica Distrital. 7. Una vez asignado el proceso el contratista deberá solicitar la entrega del poder respectivo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a ser informado de la asignación del proceso. 8. Aportar los poderes otorgados con el respectivo recibido del despacho Judicial o administrativo correspondiente, dentro de los 5 días siguientes a su presentación o a más tardar con el informe de gestión mensual al que corresponda. . Contestar oportunamente las demandas en los procesos que le sean asignados. 10. Aportar copia de las actas de las audiencias, contestaciones de demandas, alegatos y demás escritos presentados en ejercicio de la defensa jurídica, con su respectivo recibido junto con el informe de gestión mensual. 11. Tramitar la ficha técnica para ser presentada ante el Comité de Conciliación inmediatamente reciba la solicitud de conciliación judicial y/o prejudicial proveniente del interesado y antes de la fijación de la audiencia de conciliación respectiva. 12. Emitir concepto por escrito y sustentar la ficha técnica respectiva del caso que amerite ser llevado a Comité de Conciliación. 13. Con el fin de obtener el certificado de supervisión, como requisito previo al pago de honorarios mensuales, el contratista deberá presentar informe mensual de gestión adjuntando copia de todas las	Asistí a la reunión de capacitación del daño antijurídico. 27 de agosto de 2024. Sentencias para informes de relatorías recibidas. 1. Despacho: Tribunal Administrativo del Atlántico. Demandante: Luz Adriana Barroso Hernández Demandado: Alcaldía Distrital y otros. Clase De Demanda: Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho. Fecha De Recepción: 6 de agosto de 2024 Fecha De Entrega De Informe: 14 de agosto de 2024. 2. Despacho: Tribunal Administrativo del Atlántico. Demandante: Liliana Patricia Oliver Pallares Demandado: Alcaldía Distrital y otros Clase De Demanda: Reparación directa Fecha De Recepción: 14 de agosto de 2024 Fecha De Entrega De Informe: 22 de agosto de 2024 3. Despacho: Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Atlántico. Demandante: Bleidis Eliana Alarcón Velásquez Demandado: Alcaldía Distrital y otros Clase De Demanda: Nulidad Y restablecimiento de Derecho. Fecha De Recepción: 22 de agosto de 2024 Fecha De Entrega De Informe: 27 de agosto de 2024 4. Tribunal Administrativo del Atlántico. Demandante: Celia Inés Marenco Muñoz. Demandado: Alcaldía Distrital y otros Medio: Clase de demanda: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Fecha de recepción: 28 de agosto de 2024 5. Despacho: Juzgado 15 Administrativo de Barranquilla. Radicado: 08001-33-33-015-2024-00133-00Medio: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Demandante: NAHIRYS CONCEPCION MASTRODOMENICO SOLANO Actuación: solicitud de antecedentes administrativos. 27/08/2024

actuaciones procesales que se surtan dentro de cada uno de los procesos con el fin de mantener actualizado el archivo físico de cada expediente. 14. Aportar copia autentica de las sentencias ejecutoriadas, falladas en contra del Distrito acompañada de concepto jurídico en el cual se detallen los antecedentes del proceso, la cuantía de la condena y la viabilidad o no del pago de la misma. 15. Presentar concepto sobre la viabilidad de iniciar acciones de repetición en los cuales el Distrito haya sido condenado al pago de una suma de dinero. De igual manera dentro del término legal hacer uso de la figura del llamamiento en garantía en los casos en que sea procedente. 16. Asistir oportunamente a las audiencias fijadas por los despachos judiciales donde se encuentren los procesos a su cargo, así como contestar dentro de la oportunidad procesal los procesos asignados y en los cuales el Distrito de Barranquilla funge como parte. 17. Entregar oportunamente a la Secretaría Jurídica Distrital, la copia de sus actuaciones con la finalidad de mantener los archivos de los expedientes completos y actualizados, verificando el archivo de cada actuación en la carpeta correspondiente. 18. En el evento en que el profesional del derecho considere no oportuna o improcedente la apelación de fallos proferidos en contra del Distrito de Barranquilla, deberá obtener previamente autorización por parte del Secretario Jurídico para eximirse de la	Fecha de vencimiento de contestación de demanda: 4 de septiembre de 2024. Contestación de demanda: 4/09/2024 6. Despacho: Juzgado 5 Administrativo Oral de Barranquilla. Radicado: 08001-33-33-015-2024-00133-00Medio: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Demandante: MONICA MERCEDES BOSCAN MIELES Actuación: solicitud de antecedentes administrativos. 27/08/2024 Fecha de vencimiento de contestación de demanda: 17 de septiembre de 2024.

responsabilidad de presentación de apelación correspondiente. 19. Seguir los lineamientos impartidos por la Secretaría Jurídica Distrital en el establecimiento de la defensa en los procesos que le sean entregados. 20. En el evento de terminación anticipada de contrato, deberá hacer entrega formal de la totalidad de las actuaciones y de los expedientes que le hayan sido asignados hasta la fecha de ejecución del contrato. 21. En el evento que el contratista requiera de dependiente judicial para desarrollar actividades relacionadas con el objeto del contrato, deberá realizar presentación formal y por escrito del profesional o la persona que realizará tal labor ante la Secretaría Jurídica, sin que se entienda que el último tiene vinculación laboral o contractual alguna con el Distrito de Barranquilla. 22. Hacer uso eficiente de la herramienta oficial de comunicaciones, peticiones y solicitudes- SIGOB, para lo cual deberá tramitar los asuntos que le sean asignados garantizando que las respuestas sean tramitadas a través de la correspondencia derivada para permitir la trazabilidad de la petición. En todo caso el contratista deberá oportunamente darle de baja al documento señalando la opción que así corresponda.	

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

seguridad social 08 - 2024 pago exitoso..pdf

Los soportes de la realización de la mayoría de las actividades aquí descritas se encuentran en las siguientes

conciliacionesprejudiciales@gmail.com Y jacke.rangel@gmail.com

CORREOS CONTESTACIONES: ccontestaciones24@outlook.com , coordinadorproyectosbaq@gmail.com (Lupa jurídica)

CORREOS DE ASIGNACIÓN PROCESOS JUDICIALES: notijudiciales@barranquilla.gov.co , tpolo@barranquilla.gov.co

CORREOS DE REMISIÓN PODERES JUDICIALES: secretariajuridica@barranquilla.gov.co , rperezh@barranquilla.gov.co y aserrano@barranquilla.gov.co

En el archivo drive creado para tal fin se anexa constancia a reuniones realizadas con el equipo de trabajo

Cordialmente,

HAROLDO SURIGONZALEZ ANGULO

C.C. 72.181.026

ANEXOS

PODERES


evidencia 4 sentencia para informe de relatoria.pdf


evidencia 5 sentencia para informe de relatoria.pdf


evidencia 6 capacitacion daño antijuridico.pdf


evidencia 7 informe de sentencia 1. 2022 00259.pdf


evidencia 8 informe de sentencia 2. 2022 - 00084.pdf


evidencia 9 informe de setencia 3. 2022 00179.pdf


evidencia 10 sentencia para informe de relatoria.pdf


evidencia 1 reunion virtual relatoria.pdf


evidencia 2 sentencia para informe de realatorias..pdf


evidencia 3 otorgamiento de poderes.pdf

Gmail Haroldo Surigonzalez <haroldosurigonzalez@gmail.com>

REUNIÓN VIRTUAL RELATORÍAS

2 mensajes

jackeline rangel de la hoz <jacke.rangeld@gmail.com> 6 de agosto de 2024, 11:20 a.m.
Para: Yarelis PG <ypuello1@gmail.com>, William Fernando Sanmiguel Restrepo <wsanmiguelr@gmail.com>, Tania Andueza <taniandueza@hotmail.com>, sorayavasquezasesorias@gmail.com, Shyrlene Tejeda <shyrtejeda@gmail.com>, rsinninggonzalez@gmail.com, Paul Yesid Aguilar Andrade <abogadoaguilarandrade@gmail.com>, omanga68@gmail.com, orelquirozg06@gmail.com, monicamaestre11@gmail.com, moises jimenez <moialfre@hotmail.com>, maryvalverde0712@gmail.com, marguiabogada@hotmail.com, linachamorro91@gmail.com, goenagakate5@gmail.com, jurisp.14@gmail.com, jorgegastelbondo1422@gmail.com, jorge barrero <jorgebarrerorios@yahoo.es>, Javier Samper <javiersamper2@gmail.com>, INGRID PRADO <hingrith261995@gmail.com>, ianymartinezabogado@gmail.com, Haroldo Surigonzalez <haroldosurigonzalez@gmail.com>, gersongomez79@gmail.com, felix_hernandez29@hotmail.com, Esteban Paez <epaezcasais@gmail.com>, erika lopez salome <erikalopezsalome@gmail.com>, Luis Eduardo Fernandez Lara <liesfel@gmail.com>, elvispozuelo@gmail.com, egarciasarmiento118@gmail.com, "Dayana Rodriguez." <dayardgz2011@hotmail.com>, dmesa1026@gmail.com, abogadocarlossaavedracruz@hotmail.com, Astrid Acosta Sanchez <astriddelamparoacosta@gmail.com>, amrodriguezr@yahoo.com

Buenos días,

Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito invitarlos a Reunión virtual de Relatorías, el día **09 de agosto a las 10:00 am**, a fin de revisar y aclarar dudas con referente a informes de Relatorías.

Adjunto Link de Reunión

https://meet.google.com/dne-ydgk-rhp

Atentamente,

Jackeline Rangel de la Hoz
Asesor Externo- SJD

William Fernando Sanmiguel Restrepo <wsanmiguelr@gmail.com> 6 de agosto de 2024, 12:56 p.m.
Para: jackeline rangel de la hoz <jacke.rangeld@gmail.com>
CC: Yarelis PG <ypuello1@gmail.com>, Tania Andueza <taniandueza@hotmail.com>, sorayavasquezasesorias@gmail.com, Shyrlene Tejeda <shyrtejeda@gmail.com>, rsinninggonzalez@gmail.com, Paul Yesid Aguilar Andrade <abogadoaguilarandrade@gmail.com>, omanga68@gmail.com, orelquirozg06@gmail.com, monicamaestre11@gmail.com, moises jimenez <moialfre@hotmail.com>, maryvalverde0712@gmail.com, marguiabogada@hotmail.com, linachamorro91@gmail.com, goenagakate5@gmail.com, jurisp.14@gmail.com, jorgegastelbondo1422@gmail.com, jorge barrero <jorgebarrerorios@yahoo.es>, Javier Samper <javiersamper2@gmail.com>, INGRID PRADO <hingrith261995@gmail.com>, ianymartinezabogado@gmail.com, Haroldo Surigonzalez <haroldosurigonzalez@gmail.com>, gersongomez79@gmail.com, felix_hernandez29@hotmail.com, Esteban Paez <epaezcasais@gmail.com>, erika lopez salome <erikalopezsalome@gmail.com>, Luis Eduardo Fernandez Lara <liesfel@gmail.com>, elvispozuelo@gmail.com, egarciasarmiento118@gmail.com, "Dayana Rodriguez." <dayardgz2011@hotmail.com>, dmesa1026@gmail.com, abogadocarlossaavedracruz@hotmail.com, Astrid Acosta Sanchez <astriddelamparoacosta@gmail.com>, amrodriguezr@yahoo.com

Confirmo asistencia.
[Texto citado oculto]
--
William Fernando Sanmiguel Restrepo
Abogado

T.P: 252.490 del C.S. de la Judicatura



Para consultas adicionales, podrás contactarme a través de **WhatsApp 300 6069234**

Gmail

Haroldo Surigonzalez <haroldosurigonzalez@gmail.com>

SENTENCIA PARA EL DESAROLLO DE INFORME DE RELATORÍA

1 mensaje

jackeline rangel de la hoz <jacke.rangeld@gmail.com> 6 de agosto de 2024, 8:41 p.m.
Para: Haroldo Surigonzalez <haroldosurigonzalez@gmail.com>

Buenas tardes,

Cordial saludo.

De acuerdo a nuestro compromiso, le adjunto Sentencia para el desarrollo de informe de Relatoría.

En está ocasión, el plazo máximo de entrega de informes será el día 14 de agosto de 2024.

Atentamente,

JACKELINE RANGEL DE LA HOZ
SECRETARÌA JURIDICA- ALCALDIA DE BARRANQUILL

2022 00259.pdf
280K

Gmail

Haroldo Surigonzalez <haroldosurigonzalez@gmail.com>

RV: poderes firmados por la secretaria jurídica distrital

1 mensaje

Rosa Isabel Pérez Herazo <rperezh@barranquilla.gov.co> 8 de agosto de 2024, 12:00 p.
Para: "INFO@CHAPMANYASOCIADOS.COM" <info@chapmanyasociados.com>, "info@ch.com.co" <info@ch.com.co>, LUIS QUIÃONES QUEVEDO <info@citac.com.co>, NICOLAS ELIAS MOLINARES CORONELL <molinicomary@gmail.com>, "haroldosurigonzalez@gmail.com" <haroldosurigonzalez@gmail.com>, JONATAN GAMARRA <asejurinver@gmail.com>, "epaezcasais@gmail.com" <epaezcasais@gmail.com>, "Bertha M. Salebe" <berthamarinasalebe@gmail.com>, margarita rosa ucros perez <marguiabogada@hotmail.com>, Everaldo Jimene Tapia <everaldojimeneztapia@gmail.com>, "everaldojimeneztapia@hotmail.com" <everaldojimeneztapia@hotmail.com>
CC: Juan Hernandez Lupa <coordinadorproyectosbaq@gmail.com>

Cordial saludo doctores (as)

En archivo adjunto le enviamos poderes debidamente firmados por la secretaria jurídica distrital, para que sean presentados ante los correspondientes despachos judiciales y asumir la defensa del distrito de Barranquilla.

Anexo listado de poderes firmados:

1	08-001-33-33-010-2024-00077-00	NOHORIS ASTRID OCHOA CASTILLO	CHAPMAN WILCHES S.A.S.
2	08001333300520240006600	ABRAHAM VARÓN OLARTE	CITAC S.A.S.
3	08001-31-05-002-2010-00045-00	MARÍA MERCEDES AGUIRRE GÓMEZ	NICOLAS ELIAS MOLINARES CORONELL
4	08001333300620200012400	ROSARIO CECILIA MORENO DE FIORILLO	NICOLAS ELIAS MOLINARES CORONELL
5	08001333300520240006200	MONICA MERCEDES BOSCAN MIELES	HAROLDO SURIGONZALEZ ANGULO
6	08-001-33-33-010-2024-00138-00	DENIS MARIA GIRALDO PRENTT	JONATAN GAMARRA CASTILLA
7	08-001-33-33-010-2024-00119-00	CLAUDIA DE LOS MILAGROS BOLAÑO LUNA	ESTEBAN ANDRES PÁEZ CASAIS
8	08-001-33-33-014-2024-00026-00	ROSIRIS BEATRIZ MÉNDEZ ORTEGA	BERTHA MARINA SALEBE DE SAGBINI
9	08-001-33-33-014-2024-00104-00	ELSY CENITH CORONADO PADILLA	MARGARITA ROSA UCROS PEREZ
10	08001-31-53-012-2024-00015-00 FECHA DE LA PROVIDENCIA: 18/07/2024	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	EVERALDO MANUEL JIMÉNEZ TAPIA

De: Secretaria Jurídica <secretariajuridica@barranquilla.gov.co>
Enviado: jueves, 8 de agosto de 2024 11:53
Para: Rosa Isabel Pérez Herazo <rperezh@barranquilla.gov.co>
Asunto: poderes

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

doc03695020240808120020.pdf
2660K

Gmail

Haroldo Surigonzalez <haroldosurigonzalez@gmail.com>

SENTENCIA PARA EL DESAROLLO DE INFORME DE RELATORÍA

1 mensaje

jackeline rangel de la hoz <jacke.rangeld@gmail.com> 14 de agosto de 2024, 11:49 a.m.
Para: Haroldo Surigonzalez <haroldosurigonzalez@gmail.com>

Buenos días,

Cordial saludo.

De acuerdo a nuestro compromiso, le adjunto Sentencia para el desarrollo de informe de Relatoría.

En está ocasión, el plazo máximo de entrega de informes será el día 22 de agosto de 2024.

Atentamente,

JACKELINE RANGEL DE LA HOZ
CONTRATISTA
SECRETARÌA JURIDICA- ALCALDIA DE BARRANQUILLA

2022-00084.pdf
417K

Gmail

Haroldo Surigonzalez <haroldosurigonzalez@gmail.com>

SENTENCIA PARA EL DESAROLLO DE INFORME DE RELATORÍA

1 mensaje

RELATORIAS SECRETARÍA JURIDICA <relatoriassecretariajuridica@gmail.com> 22 de agosto de 2024, 8:07 p.m.
Para: haroldosurigonzalez@gmail.com

Buenas tardes,

Un cordial saludo.

De acuerdo a nuestro compromiso, le adjunta Sentencia para el desarrollo de informe de Relatoría.

En está ocasión, el plazo máximo de entrega de informes será el día 29 de agosto de 2024.

Atentamente,

JACKELINE RANGEL DE LA HOZ
CONTRATISTA
SECRETARIA JURIDICA- ALCALDIA DE BARRANQUILLA

2022 00179.pdf
513K

Gmail **Haroldo Surigonzalez <haroldosurigonzalez@gmail.com>**

RV: ¡Prográmate! Capacitación / Política de Prevención del Daño Antijurídico

1 mensaje

Amalin Serrano Benitez <aserrano@barranquilla.gov.co> 26 de agosto de 2024, 9:35 a.m.
Para: "ypuello1@gmail.com" <ypuello1@gmail.com>, "wsanmiguelr@gmail.com" <wsanmiguelr@gmail.com>, "taniandueza@hotmail.com" <taniandueza@hotmail.com>, "sorayavasquezasesorias@gmail.com" <sorayavasquezasesorias@gmail.com>, "shyrtejeda@gmail.com" <shyrtejeda@gmail.com>, "rsinninggonzalez@gmail.com" <rsinninggonzalez@gmail.com>, "abogadoaguilarandrade@gmail.com" <abogadoaguilarandrade@gmail.com>, "omanga68@gmail.com" <omanga68@gmail.com>, "orelquirozg06@gmail.com" <orelquirozg06@gmail.com>, "monicamaestre11@gmail.com" <monicamaestre11@gmail.com>, "moialfre@hotmail.com" <moialfre@hotmail.com>, "maryvalverde0712@gmail.com" <maryvalverde0712@gmail.com>, "marguiabogada@hotmail.com" <marguiabogada@hotmail.com>, "linachamorro91@gmail.com" <linachamorro91@gmail.com>, "goenagakate5@gmail.com" <goenagakate5@gmail.com>, "jurisp.14@gmail.com" <jurisp.14@gmail.com>, "jorgegastelbondo1422@gmail.com" <jorgegastelbondo1422@gmail.com>, "jorgebarrerorios@yahoo.es" <jorgebarrerorios@yahoo.es>, "javiersamper2@gmail.com" <javiersamper2@gmail.com>, "hingrith261995@gmail.com" <hingrith261995@gmail.com>, "ianymartinezabogado@gmail.com" <ianymartinezabogado@gmail.com>, "haroldosurigonzalez@gmail.com" <haroldosurigonzalez@gmail.com>, "gersongomez79@gmail.com" <gersongomez79@gmail.com>, "felix_hernandez29@hotmail.com" <felix_hernandez29@hotmail.com>, "epaezcasais@gmail.com" <epaezcasais@gmail.com>, "erikalopezsalome@gmail.com" <erikalopezsalome@gmail.com>, "liesfel@gmail.com" <liesfel@gmail.com>, "elvispozuelo@gmail.com" <elvispozuelo@gmail.com>, "egarciasarmiento118@gmail.com" <egarciasarmiento118@gmail.com>, "dayardgz2011@hotmail.com" <dayardgz2011@hotmail.com>, "dmesa1026@gmail.com" <dmesa1026@gmail.com>, "abogadocarlossaavedracruz@hotmail.com" <abogadocarlossaavedracruz@hotmail.com>, "astriddelamparoacosta@gmail.com" <astriddelamparoacosta@gmail.com>, "amrodriguezr@yahoo.com" <amrodriguezr@yahoo.com>

Saludo Cordial,

Por medio del presente se extiende invitación a participar en Capacitación sobre Política de Prevención del Daño Antijurídico, la cual se llevará a cabo el día martes 27 de agosto de 2024 de 09:00am a 11:00am, esperamos poder contar con su puntual asistencia.

AMALIN SERRANO BENITEZ
SECRETARÍA JURÍDICA
Calle 34 No. 43 – 31
Barranquilla - Colombia

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

De: Sara Belen Rodriguez Manzur <srodriguez@barranquilla.gov.co>
Enviado: lunes, 26 de agosto de 2024 8:28 a. m.
Para: Amalin Serrano Benitez <aserrano@barranquilla.gov.co>
Asunto: Fwd: ¡Prográmate! Capacitación / Política de Prevención del Daño Antijurídico

Buen dia Amalin
Por fa pasalo a los abogados de defensa juridica dilrs que lo incluyan en la cuenta para tu se sumen

Enviado desde mi Samsung Mobile de Claro
Obtener Outlook para Android

From: Entrenamiento Comunidad Jurídica del Conocimiento <entrenamiento@defensajuridica.gov.co>
Sent: Monday, August 26, 2024 8:25:27 AM
Subject: ¡Prográmate! Capacitación / Política de Prevención del Daño Antijurídico

Buenos días. Te invitamos a programarte para esta interesante sesión sobre **Política de Prevención del Daño Antijurídico**, con la experta **Catalina Sandoval Oviedo** de la Dirección de Políticas y Estrategias de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Fecha: martes 27 de agosto 2024
Hora: 9:00 a.m. a 11:00 a.m.

Enlace de acceso: **https://www.youtube.com/live/-wJe9IIVQM8?si=j7wxa9OAVGUf2x4z**



¡Que tengas un excelente día!

Cordial saludo,

Defensa Jurídica del Estado

Dirección de Políticas y Estrategias
Equipo Comunidad Jurídica del Conocimiento
entrenamiento@defensajuridica.gov.co
Teléfono: (+57) 601 255 8955
Carrera 7 # 75 – 66 Piso 2 y 3
Bogotá, Colombia
www.defensajuridica.gov.co

No imprima este e-mail si no es absolutamente necesario. Piense verde.
Please don´t print this e-mail unless you really need to. Think green.

Confidencial - La información contenida en este mensaje es confidencial y tiene como único destinatario la persona a quien está dirigida. Si usted ha recibido este mensaje por error, le rogamos que borre de su sistema inmediatamente el mensaje, así como todas sus copias, destruya todas las copias del mismo en su disco duro y notifique al remitente.

Confidential - The content of this message is confidential and is for the exclusive use of the person or persons to which it is addressed. If you receive this message in error, please immediately delete it and all copies of it from your system, destroy any hard copies of it and notify the sender.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

Gmail **Haroldo Surigonzalez <haroldosurigonzalez@gmail.com>**

informe relatoria de sentencia 1- 08 - 2024

1 mensaje

Haroldo Surigonzalez <haroldosurigonzalez@gmail.com> 27 de agosto de 2024, 7:34 p.m.
Para: jacke.rangeld@gmail.com

cordial saludo.

Dentro de la actuación y dando alcance a instructivo adjunto informe de relatoría de sentencia y sentencia correspondiente para fines pertinentes.

att.

Harold Surigonzalez A.

2 archivos adjuntos

sentencia para relatoria 1. 2022 00259.pdf
280K

informe de sentencia relatoria 1..docx
217K

Gmail **Haroldo Surigonzalez <haroldosurigonzalez@gmail.com>**

informe de sentencia 2 - 08 - 2024

1 mensaje

Haroldo Surigonzalez <haroldosurigonzalez@gmail.com> 27 de agosto de 2024, 7:35 p.m.
Para: jacke.rangeld@gmail.com

cordial saludo.

Dentro de la actuación y dando alcance a instructivo adjunto informe de relatoría de sentencia y sentencia correspondiente para fines pertinentes.

att.

2 archivos adjuntos

sentencia para relatoria 2. 2022-00084.pdf
417K

informe de sentencia relatoria 2..docx
217K

Gmail **Haroldo Surigonzalez <haroldosurigonzalez@gmail.com>**

informe relatoria de sentencia 3 - 08 - 2024

1 mensaje

Haroldo Surigonzalez <haroldosurigonzalez@gmail.com> 27 de agosto de 2024, 7:36 p.m.
Para: jacke.rangeld@gmail.com

cordial saludo.

Dentro de la actuación y dando alcance a instructivo adjunto informe de relatoría de sentencia y sentencia correspondiente para fines pertinentes.

att.

2 archivos adjuntos

sentencia para relatoria 3. 2022 00179.pdf
513K

informe de sentencia relatoria 3..docx
217K

Gmail

Haroldo Surigonzalez <haroldosurigonzalez@gmail.com>

SENTENCIA PARA EL DESAROLLO DE INFORME DE RELATORÍA

1 mensaje

RELATORIAS SECRETARÍA JURIDICA <relatoriassecretariajuridica@gmail.com> 28 de agosto de 2024, 7:36 p.m.
Para: haroldosurigonzalez@gmail.com

Buenas tardes,

Un cordial saludo.

De acuerdo a nuestro compromiso, adjunto Sentencia para el desarrollo de informe de Relatoría.

En está ocasión, el plazo máximo de entrega de informes será el día 05 de septiembre de 2024.

Atentamente,

JACKELINE RANGEL DE LA HOZ
CONTRATISTA
SECRETARIA JURIDICA- ALCALDIA DE BARRANQUILLA

2022-00107.pdf
363K